



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

¿Tienes otro máster oficial o un título propio universitario?: Reconocimiento de créditos

20/09/2021

Aunque al igual que con el resto de trámites administrativos encontraréis información en el apartado [Estudiantes/Información administrativa](#), os hacemos llegar la siguiente información de interés para aquellos que queráis reconocer créditos en el Módulo de Libre Disposición en lugar de cursar las asignaturas.

- Si tienes otro título de máster (de cualquier área) puedes reconocer el Módulo de Libre Disposición completo. Las asignaturas que quieras reconocer pueden ser de cualquier temática y carácter (obligatorias, optativas, etc.). Solo debes indicar una combinación de las mismas que sea igual o superior a los créditos mínimos del Módulo (8 ECTS). Si tus asignaturas son de 3 ECTS es necesario indicar una combinación de 3 asignaturas.
- Si tienes un título propio universitario relacionado con las competencias del máster puedes reconocer una asignatura de las dos del Módulo de Libre Disposición.



Plazo de solicitud:

Del 20 de septiembre al 25 de febrero.

Recomendamos pedirlo antes del 15 de octubre. [Ver calendario de plazos administrativ](#)

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

Cómo presentar la solicitud:

Exclusivamente a través de la Sede Electrónica. [Accede al trámite](#)

Documentación: Distinguimos 4 casos

- **Máster universitario de la UGR: Solo debes aportar el impreso** que figura en la ventana de acceso al trámite.
- **Máster universitario realizado fuera de la UGR: Debes aportar el impreso** que figura en la ventana de acceso al trámite y un certificado académico oficial.
- **Título propio relacionado con las competencias del máster realizado en la UGR: Solo debes aportar el impreso** que figura en la ventana de acceso al trámite. El tope de reconocimiento por estudios propios es 6 ECTS, por tanto, solo puedes reconocer una de las dos asignaturas de libre disposición.
- **Título propio relacionado con las competencias del máster realizado en la UGR: Solo debes aportar el impreso** que figura en la ventana de acceso al trámite.

Aclaraciones sobre el impreso:

El impreso consta de dos partes: una para indicar los datos personales y otra para indicar qué solicitas reconocer. En datos personales debes indicar que eres estudiante del Máster en Profesorado, es decir, lo mismo que debe figurar en el resguardo de tu petición.

Nº: 00000	Piso: 00000	Letra: 00000	
Código Postal: 00000	Provincia: 00000		
Máster Universitario: MAES (PROFESORADO)			

Si vas a reconocer asignaturas de un máster oficial, cumplimenta la primera tabla:

ASIGNATURAS REALIZADAS EN UN MÁSTER UNIVERSITARIO/DOCTORADO (Cumplimente el proceso)			
Universidad en la que has sido alumno: UNIVERSIDAD DEL MÁSTER QUE HAS CURSADO			
Titulación: NOMBRE DEL MÁSTER QUE HAS CURSADO			
Asignatura/curso/previo	ECTS	Asignatura/título/subido en el máster al curso	ECTS
INDICA LA COMBINACIÓN DE ASIGNATURAS Y A CURSADAS QUE QUIERES INCORPORAR AL MAES (UNA POR LÍNEA)			
DURACION		MODULO DE LIBRE DISPOSICION	S

Si vas a reconocer un título propio, cumplimenta la segunda tabla. Como solo puedes reconocer una asignatura, debes indicar el nombre de la que no quieres cursar en el MAES:

ESTUDIOS CONDUCENTES A TÍTULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS (Cumplimente el proceso)			
Título realizado			
TÍTULO PROPIO REALIZADO	ECTS	Asignatura/título/subido en el máster al curso	ECTS
DURACION		NOMBRE DE LA ASIGNATURA QUE NO QUIERES CURSAR DE LIBRE DISPOSICION	S

Aclaraciones sobre la documentación:

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

Si el certificado académico o el título propio no incorporan CSV, se te solicitará presentar el original en nuestra sede.

¿Cómo sabes si lo has pedido correctamente?

Al enviar la petición se genera un resguardo en pdf. Revisa que la unidad de destino sea la Escuela Internacional de Posgrado. Tienes a tu disposición la lista de peticiones que has enviado en [Acceso a mis procedimientos](#). Envía una única petición.

Tramitación

Recibida tu solicitud, el plazo de tramitación máximo es de 3 meses desde el fin del plazo de solicitud. Publicaremos cada 3 semanas un listado con el estado de las peticiones recibidas y la propuesta de resolución.

Si eres beneficiario de beca MEC no puedes solicitar reconocimiento de créditos. Recuerda que si ya tienes otro máster oficial, no vas a ser beneficiario de beca.

Coste del reconocimiento: 4,10€/ crédito reconocido (30% del valor del crédito), salvo reconocimientos por estudios de máster universitario en la UGR.

La resolución se notifica a través de [Hermes](#).

¿Se pueden reconocer créditos fuera del Módulo de Libre Disposición?

Sí, siempre que las materias que has superado sean equivalentes en contenido, competencias y duración. Es obligatorio para estos casos hacer una petición separada y aportar además las guías docentes de las materias superadas selladas en su centro de origen.

No se pueden reconocer las prácticas por experiencia profesional y no se puede reconocer el TFM.